

Bruselas, 17 de noviembre de 2025
(OR. en)

14878/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0319 (BUD)**

BUDGET 26

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asunto: Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 del presupuesto general para 2025: ajuste de los créditos de pago y actualización de los ingresos y otras actualizaciones técnicas - Posición del Consejo de 17 de noviembre de 2025

I. INTRODUCCIÓN

El 3 de octubre de 2025, la Comisión presentó al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 3 del presupuesto general para 2025, relativo al ajuste de los créditos de pago y actualización de los ingresos y otras actualizaciones técnicas¹.

¹ 13516/25.

La finalidad de esta propuesta es actualizar tanto la parte de gastos como la de ingresos del presupuesto:

a) Los cambios propuestos en la parte de gastos del presupuesto se refieren a los siguientes elementos:

- Un aumento del nivel de los créditos de pago para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por un importe de 2 000 millones EUR, para el Fondo Social Europeo Plus (FSE +) por un importe de 700 millones EUR y para el Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV) por un importe de 357 millones EUR. Estos importes no pudieron incluirse en las reasignaciones propuestas en la «transferencia global» (DEC n.º 15/2025) presentada al Parlamento Europeo y al Consejo el 3 de octubre de 2025.
- Una actualización de las necesidades de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos.
- Una disminución de los créditos de compromiso y de pago para el Instrumento para Equipo de Control Aduanero debido a retrasos en la ejecución en los Estados miembros.
- Una disminución de los créditos de compromiso para el instrumento de apoyo técnico debido a la mejora de la eficiencia derivada de los procedimientos de contratación pública competitivos.
- Una disminución de los créditos de pago para el Mecanismo para Ucrania, ya que el perfil de pagos de 2025 se ha visto afectado por cambios en las hipótesis de partida, como el ritmo de ejecución de las reformas e inversiones, la fecha de firma de los acuerdos de garantía y de financiación mixta y el calendario de pago de la bonificación de los costes de endeudamiento.
- Un ajuste de la contribución de la UE a varias agencias descentralizadas relacionado con la ejecución u otras razones específicas, como se indica a continuación:
 - Una disminución de los créditos de compromiso y de pago asignados a la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, ya que un número significativo del personal contratado por dicha Autoridad no entrará en funciones hasta finales de 2025.

- La devolución de los créditos de compromiso y de pago por parte de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación y la Autoridad Europea de Valores y Mercados, debido a los retrasos en la adopción de la estrategia de inversión minorista.
- Un aumento de los créditos de compromiso y de pago para el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades con el fin de hacer frente al impacto financiero de las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Una disminución de los créditos de compromiso y de pago asignados a la Agencia de Asilo de la Unión Europea, debido a que sus actividades para apoyar la aplicación del Pacto sobre Migración y Asilo no comenzarán hasta 2026. Los créditos de compromiso y de pago devueltos se transferirán al mecanismo temático del Fondo de Asilo, Migración e Integración para apoyar las actividades propias del Fondo en la aplicación del Pacto y para cubrir una mayor necesidad de créditos de pago como resultado de unos pagos intermedios a los Estados miembros superiores a los previstos.
- La devolución de los créditos de compromiso y de pago al Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) por parte de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas y la Agencia Europea de Medio Ambiente. Esto se debe a los retrasos en la adopción de las propuestas sobre el paquete de gestión integrada del agua y contaminación cero, las afirmaciones ecológicas y la vigilancia forestal, y también a la reducción de las necesidades en 2025 en cuanto a las primeras fases de la aplicación del Reglamento sobre la reasignación de tareas en el ámbito de las sustancias químicas.
- La devolución de los créditos de compromiso y de pago al programa de transporte del Mecanismo «Conectar Europa» por parte de la Agencia Europea de Seguridad Marítima debido a retrasos en la adopción del paquete de seguridad marítima.
- La devolución de los créditos de compromiso y de pago al componente de alimentos del Programa para el Mercado Único por parte de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria debido a los retrasos en la adopción de la propuesta sobre nuevas técnicas genómicas.

En conjunto, el impacto neto de este PPR en los gastos supone una disminución de 123,7 millones EUR en créditos de compromiso y un aumento de 2 517,0 millones EUR en créditos de pago.

- b) Por el lado de los ingresos, el presente PPR incorpora 1 185,1 millones EUR adicionales de multas y multas coercitivas definitivas pagadas hasta el 30 de septiembre de 2025 y 1 300 millones EUR del excedente estimado en concepto de recursos propios tradicionales. Como consecuencia de ello, el impacto global en las contribuciones basadas en la RNB es un aumento de 31,9 millones EUR.

II. CAMBIOS EN LA PROPUESTA INICIAL A PETICIÓN DE LA COMISIÓN

Información actualizada sobre la adaptación de las retribuciones para 2025 facilitada por la Comisión:

- hipótesis de partida de adaptación de las retribuciones para 2025 utilizada para el presupuesto de 2025: + 3,7 %;
- actualización definitiva de las retribuciones para 2025, confirmadas por Eurostat el 31 de octubre de 2025: + 3,0 %.

Dado que la actualización de las retribuciones para 2025 es inferior a lo esperado, se reduce la necesidad de gastos administrativos en la rúbrica 7 que la Comisión propuso integrar en el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2025 para la Comisión y para todas las instituciones.

En general, esto supone una reducción de los gastos administrativos en 2025 de 78,8 millones EUR, y la reducción correspondiente del uso del Instrumento de Margen Único en la rúbrica 7.

La reducción de los créditos no disociados en la rúbrica 7 conlleva en consecuencia la reducción del nivel total de créditos de pago.

El nuevo cálculo que ha realizado la Comisión de las contribuciones revisadas al recurso propio supone una reducción general de las contribuciones basadas en la RNB de los Estados miembros, al contrario que el incremento de las contribuciones basadas en la RNB esperadas cuando se realizó el PPR n.º 3/2025 inicial.

El resto de los elementos del PPR n.º 3/2025 no se han modificado.

III. CONCLUSIÓN

El 17 de noviembre de 2025, el Consejo adoptó su posición sobre el PPR n.º 3 del presupuesto general para 2025, incluida la actualización definitiva de las retribuciones para 2025, tal como figura en el anexo técnico recogido en la adenda 1 de la presente exposición de motivos.